



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, 20 FEB. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1246/21

to

AS 12

**VISTO:** la solicitud formulada por el Sr. Miguel Ruchi;-----

**RESULTANDO:** que dicha solicitud refiere a la declaración de Interés Nacional de su invención denominada "Motor de 2 y 4 tiempos, de alto rendimiento, no contaminante";-----

**CONSIDERANDO:** I) que se recabaron diversos dictámenes dentro de la Dirección Nacional de Energía por ser la Dirección competente en la materia;-----

II) que de acuerdo a lo informado, dicha Dirección concluye: "...no estaría acreditado que el presente caso se trate de un motor eficiente y no contaminante, solicitando al interesado en varias oportunidades que presente información adicional relativa al Proyecto para el cual se solicita la declaratoria de Interés Nacional, a efectos de expedirse sobre el mismo... no se ha presentado documentación adicional... teniendo presente lo informado por las oficinas técnicas actuantes... la solicitud debería desestimarse";-----

III) que la Asesoría Jurídica con fundamento en los informes recabados de la Dirección especializada en la materia, sugiere desestimar la solicitud de declaratoria de Interés Nacional;-----

IV) que procede, en consecuencia, no hacer lugar a la declaración solicitada;-----

**ATENTO:** a lo expuesto;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desestímase la solicitud formulada por el Sr. Miguel Ruchi, relacionada con la declaración de Interés Nacional de su invención denominada "Motor de 2 y 4 tiempos, de alto rendimiento, no contaminante".-----

**2º.-** Comuníquese, etc.-----

ES

LACALLE POU LUIS